



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002254-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para reintegrar la renovación de componentes externos imprescindibles para el funcionamiento del implante coclear y en concreto de la bobina, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión:

Recientemente hemos tenido conocimiento de una sentencia del Juzgado de lo Social n.º 4 de Valladolid sobre un reintegro de gastos de diversos elementos de un implante coclear: el cable que conecta la bobina y el procesador. Como suele ser habitual, la Consejería de Sanidad ha recurrido ante el Tribunal Superior, a pesar de que, para este mismo paciente, ya hubo una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sobre los mismos elementos, que determina que se incluyen en la Cartera de Servicios la renovación de los componentes externos que resultan imprescindibles para el funcionamiento del implante coclear, a pesar de que no resulten citados expresamente por la Orden SAS/1466/2010.



Estos gastos pueden ser importantes, ya que la Administración sanitaria asume la intervención quirúrgica y la posterior programación de los procesadores (prótesis externa), pero a partir de la primera conexión el usuario corre con los gastos que se puedan derivar de su uso y mantenimiento, que suelen ser importantes, ya que los fabricantes se adjudican los contratos compitiendo en las bajas sobre los implantes, repercutiendo después esa diferencia con el incremento de coste de los recambios y accesorios a unos usuarios que no tienen posibilidad de cambiar de fabricante.

Con el fin de que no se obligue a los usuarios de los implantes cocleares a recurrir a los tribunales y a la administración a incurrir en costas que, en algún caso pueden ser mayores que la solicitud de reintegro de gasto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para interpretar que, de acuerdo con el preámbulo de la Orden SAS/1466/2010, de 28 de mayo, es reintegrable la renovación de los componentes externos que resultan imprescindibles para el funcionamiento del implante coclear y, en concreto el cable de bobina.

En Valladolid, a 17 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez